

Garceta

de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Órgano Informativo Oficial

Año 11 / Número 167/ Época III / Publicación mensual / octubre de 2024 / Fecha de publicación: 7 de octubre de 2024

Sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario celebrada el día 30 de septiembre de 2024, bajo el acta número 406



DIRECTORIO

Honorable Consejo Universitario

Dr. Octavio Castillo Acosta
Presidente del Honorable Consejo Universitario

Mtro. Julio César Leines Medécigo
Secretario del Honorable Consejo Universitario

Lic. Guadalupe Leticia López Vargas
Oficial Mayor del Honorable Consejo Universitario

Publicación y administración de la Garceta

Mtra. Citlali Anahí Monzalvo López
Directora General de Comunicación Social

Lic. Alfredo Hernández Téllez
Director de Tecnologías Web y Webometría

Garceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Año 11, Número 167, octubre 2024, es una publicación mensual editada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, Tel. 771 71 72000 Ext. 5649, www.uaeh.edu.mx, sitioweb@uaeh.edu.mx. Editor responsable: Alfredo Hernández Téllez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2019-070112313400-203, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Dirección de Tecnologías Web y Webometría, Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, fecha de última modificación, 7 de octubre de 2024.

Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte del contenido que aquí se presenta, salvo en los casos en los que exista autorización expresa de la Secretaría del Honorable Consejo Universitario.

El escudo, la garza y el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo forman parte de la propiedad industrial e intelectual de la universidad. Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte de los símbolos universitarios.



AVISO LEGAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido que se presenta en la Garceta Universitaria, órgano informativo oficial, es producto del trabajo institucional y del ejercicio de las funciones, fines y objetivos señalados en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. La publicación del contenido se hace con el fin de difusión, divulgación, rendición de cuentas y transparencia entre la comunidad universitaria, ante terceros y la sociedad en general. En consecuencia, salvo mención expresa en contrario, el contenido y autoría es propiedad intelectual, industrial o marcaria, según corresponda, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Todos los derechos reservados.

De conformidad al artículo 14, fracciones I y VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor, **NO SON OBJETO DE LA PROTECCIÓN COMO DERECHO DE AUTOR** las ideas en sí mismas, las fórmulas, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos o invenciones de cualquier tipo, así como los textos legislativos, reglamentarios o administrativos. Sin embargo, el contenido de la Garceta es propiedad de la UAEH y ninguna persona, trabajador, trabajadora, prestador de servicios, asesor o tercero puede solicitar u oponer derecho, autoría o reclamación alguna a la UAEH, sus autoridades, personal, legítimos representantes y apoderados legales.

De acuerdo al numeral 6.1., fracción IX del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal, los trabajadores o las trabajadoras tienen prohibido y están obligados a abstenerse de hacer cualquier registro a nombre propio de los derechos, productos, materiales, obras y bienes de la Universidad. La prohibición y abstención antes mencionada comprende e incluye a la Garceta Universitaria, sus contenidos y características.

La propiedad industrial y marcaria contenida o que se pueda contener en la Garceta Universitaria es, salvo mención expresa en contrario, propiedad de la UAEH de conformidad a los títulos, registros y reservas con las que cuenta legalmente.

ÍNDICE

PRIMERA SECCIÓN

PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA.....	4
---	---



PRIMERA SECCIÓN

PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA

celebrada el día lunes 30 de septiembre de 2024, bajo el acta 406



**Sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario
celebrada el día lunes 30 de septiembre del año 2024, bajo el acta número 406**

Primero. – Con fundamento en el artículo 15, del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ordenamiento vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se instaló formalmente la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario al existir el quórum legal.

Segundo. – Con fundamento en los artículos 10 y 11, fracción VI, de la Ley Orgánica; 47, fracción VII, del Estatuto General; así como el numeral 3, letra A, fracción VI, del reglamento de este cuerpo colegiado, todos ordenamientos vigentes de esta casa de estudios, toman protesta como consejeros universitarios ex-oficio con derecho a voz y voto Jesús Enrique Cano Lugo, presidente de la sociedad de alumnos de la Escuela Preparatoria Número 1, Jesús Said Solano Vega, presidente de la sociedad de alumnos de la Escuela Preparatoria Número 3, Miriam Cruz López, presidenta de la sociedad de alumnos de la Escuela Preparatoria Número 4, Aldo Ocampo Jiménez, presidente de la sociedad de alumnos de la Escuela Preparatoria Número 6 y Diego Olguín Ávila, presidente de la sociedad de alumnos de la Escuela Preparatoria Número 7.

Tercero. – Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 22, fracción III, 28 y 31, de la Ley Orgánica; 1 y 2, fracciones I y XXXII, 4, 7, 13, 16, 18, 20, 21, 22, 28, 29, 32, 35, 47, 80, 96, 99 y 100, del Estatuto General; así como los numerales 1, 2, 10, 13, 14, 15, 19, 20, 27, 38, 39, 43, 50, 51 y 56 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría de votos, el dictamen realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos relativo a la propuesta generada por la Dirección General Jurídica para la contestación de la recomendación VG-0012-24, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

